

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 20 NOV. 2025

2025-5-1-0010145

**VISTO:** la realización del Curso Government Finance Statistics - Advanced, dictado por el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional que se celebrará entre los días 24 y 28 de noviembre de 2025, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

**CONSIDERANDO I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial a los Economistas Ana Inés Arbiza y Pablo Rodríguez, funcionarios de la Contaduría General de la Nación, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Asunción, República del Paraguay es de U\$S 220 (dólares estadounidenses doscientos veinte);

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AM/MA

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°) Designase en Misión Oficial, a los Economistas Ana Inés Arbiza C. I. 4.845.186-9 y Pablo Rodríguez C.I. 4.666.772-7, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 24 y 29 de noviembre de 2025, para participar del Curso Government Finance Statistics - Advanced.

2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses, 100% (cien por ciento) de 5 (cinco) días (24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2025), más el 10% diez por ciento) de 1 (un) día (29 de noviembre de 2025), para la


ciudad de Asunción, que ascienden en total a U\$S 2.244 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100) para ambos participantes, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.000,50 (dólares estadounidenses mil con 50/100), monto que surge al incrementar el costo de los pasajes de U\$S 810 (dólares estadounidenses ochocientos diez) y del costo de los seguros de viaje de USD 60 (dólares estadounidenses sesenta) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", 235 "Viáticos fuera del País" y 264 "Primas y otros gastos de seguro", Financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo", Programa 481, Proyecto 401 "Convenio Asist.Técnica", de la Unidad Ejecutora 024 del Inciso 24 "Diversos créditos".

5°) Comuníquese a Contaduría General de la Nación.

6°) Pase a la Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República